

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2008 00602 00

Sería esta la oportunidad para resolver la solicitud de desistimiento tácito elevada por la parte demandada, si no fuera porque al examinar los archivos del Juzgado, no fue posible localizar el expediente.

En ese contexto, como quiera que es necesario contar con el proceso para proferir la correspondiente decisión, se hace necesario reconstruir el expediente, para tal fin y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 126 ibídem, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 20 del mes de noviembre de 2023 para llevar a cabo la audiencia de que trata el precepto en cita.

Por secretaría comuníquese la determinación aquí adoptada vía correo electrónico para que comparezcan a la diligencia antes señalada, la cual se llevara a través de la plataforma Microsoft Teams, oportunidad en la que deberán allegar todos los documentos o grabaciones que posean en relación con el proceso de la referencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200d49aceb12ea7d0a092fab326e470fee800e2162ca0a480e64d524d2691e34**

Documento generado en 25/09/2023 01:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>